



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Villa Hidalgo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Villa Hidalgo.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Villa Hidalgo.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$15,600	Acreedores diversos	\$71,585
Bancos	80,057	Gobierno del Estado	49,489
Deudores diversos	52,682	Fondos ajenos	75,237
TOTAL CIRCULANTE	\$148,339	TOTAL CIRCULANTE	\$196,311
FIJO		FIJO (Nota 2)	
Parques y jardines	193,200	Doc. por pagar a largo plazo	104,195
Edificios	607,000		
Mobiliario y eq. de oficina	599,359	TOTAL FIJO	\$104,195
Equipo de transporte	2,048,223		
Maquinaria y equipo	1,018,401	TOTAL PASIVO	\$300,506
Bienes artísticos y culturales	17,904		
TOTAL FIJO	\$4,484,087	PATRIMONIO	
		Patrimonio municipal	4,484,087
DIFERIDO		Resultado de Ejercicios Anteriores	506,268
Créditos en Período de Amortización	104,195	Resultado del Ejercicio Actual	(554,240)
TOTAL DIFERIDO	\$104,195	TOTAL PATRIMONIO	\$4,436,115
SUMA ACTIVO	\$4,736,621	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$4,736,621

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Deudores por Impuesto Predial \$739,561
Equipo de Transporte en Comodato 204,930

ACREEDORAS

Ingresos por Recuperar Impuesto Predial \$739,561
Comodatos Equipo de Transporte 204,930

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$196,311, se integra por un adeudo con: Acreedores Diversos por \$71,585 correspondiente a ISPT por \$60,367, Gasolinera Huasabas por \$4,734, Servicios y Distribuciones Ayala por \$5,305 y otros acreedores por \$1,179; Gobierno del Estado por \$49,489 compuesto por saldo de la recaudación de la Sub Agencia Fiscal; y Fondos Ajenos por \$75,237, integrado por Predial Ejidal por \$86,775, ISR retenido por 35,307, y otros Fondos Ajenos por \$3,155.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo por un importe de \$104,195, corresponde a un adeudo con Fideicomiso de Seguridad Pública por \$4,195 y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de aguinaldos por \$100,000.

La variación que presenta el Pasivo a Largo Plazo por \$20,000, se debió a un aumento de \$100,000, por un Anticipo de Participaciones recibido en Diciembre de 2010 y una disminución de \$80,000 por las amortizaciones efectuadas al Anticipo de Participaciones recibido en el 2009.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$246,995
Derechos	90,955
Productos	100,776
Aprovechamientos	118,932
Participaciones	5,962,515
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,408,683
Ingresos Extraordinarios (Nota 3)	4,760,000
Total de Ingresos	\$12,688,856
Egresos	
Servicios Personales	\$4,121,020
Materiales y Suministros	831,264
Servicios Generales	2,138,199
Transferencias de Recursos Fiscales	639,097
Bienes Muebles e Inmuebles	49,408
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	5,384,108
Deuda Pública	80,000
Total de Egresos	\$13,243,096
DEFICIT	(\$554,240)

Nota: El déficit que presenta el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora por \$554,240 como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados, dicho déficit se encuentra soportado por el saldo en bancos al inicio del ejercicio.

Nota 3 El Anticipo de Participaciones recibido el mes de diciembre de 2010, por \$100,000, además de ser registrado como pasivo, fue registrado como ingreso extraordinario y los descuentos a participaciones en el próximo ejercicio se registrarán en el gasto en el capítulo 9000 Deuda Pública.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.76 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 76 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 6.34% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 6 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -4.37% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.



ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.97 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Villa Hidalgo mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Villa Hidalgo fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto modificado en un 58%, básicamente en los conceptos de Derechos e Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$338,929	0	338,929	246,995	(91,934)	(27)
Derechos	10,706	0	10,706	90,955	80,249	750
Productos	92,136	20,240	112,376	100,776	(11,600)	(10)
Aprovechamientos	54,182	17,641	71,823	118,932	47,109	66
Participaciones	6,088,345	0	6,088,345	5,962,515	(125,830)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,414,746	0	1,414,746	1,408,683	(6,063)	(1)
Ingresos Ordinarios 62%	\$7,999,044	37,881	8,036,925	7,928,856	(108,069)	(1)
Ingresos Extraordinarios 38%	0	0	0	4,760,000	4,760,000	100
Total Ingresos	\$7,999,044	37,881	8,036,925	12,688,856	4,651,931	58

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVIII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

(b) Oficio No.665, de fecha 30 de Diciembre de 2010.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$108,069, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$8,036,925, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$7,928,856.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 62% de ingresos ordinarios y un 38% de ingresos extraordinarios.

Impuestos. En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos inferiores al presupuesto modificado en un 27%, representando la cantidad de \$91,934 reflejándose en el concepto Impuesto Predial con una variación del 24%, esta disminución se debió al Impuesto Predial ya que los contribuyentes no se presentaron a



realizar su pago aún con las campañas de descuentos programados; Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Muebles e Inmuebles con una variación del 62%, debido a que no fueron suficientes los trámites que se presentaron para cumplir con lo presupuestado; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación del 30%, de igual manera los contribuyentes no cumplieron con la obligación de revalidación de placas y por lo tanto el pago de tenencias como se tenía programado.

• **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron superiores al presupuesto modificado por \$80,249, que representa el 750%, reflejándose en los renglones de Alumbrado Público con una variación de \$45,891, debido a que se presupuestó una cantidad mínima y se ha venido registrando el DAP correspondiente a cada facturación, por importes mayores a lo estimado; Desarrollo Urbano con una variación del 352% ya que se presentaron trámites entre particulares como compra venta de lotes, casas e incluso terrenos agrícolas y predios rurales, motivo por el cual se tuvo un ingreso adicional; y en Otros Servicios con una variación del 652%, debido a que se presentaron varios trámites durante el año que requirieron de certificaciones de diversos documentos por parte de autoridades municipales resultando mayores a las programadas.

• **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue inferior al presupuesto modificado por \$11,600, que representa el 10%, reflejándose en los conceptos de Mensura y Remensura, Deslinde o Localización de Lotes con una variación del 52%, ya que no se presentaron trámites suficientes para alcanzar la meta programada; y en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles con una variación del 12%, debido a los diferentes problemas mecánicos que presentó la maquinaria y equipo propiedad del Ayuntamiento que impidieron fuera rentada como se tenía programada.

• **Aprovechamientos.** Los ingresos captados en este renglón fueron superiores al presupuesto modificado por \$47,109 que representa el 66%, principalmente en los conceptos de Multas con una variación del 481%, ya se ha realizado una muy buena labor de parte de la Dirección de Seguridad Pública aplicando diversas acciones correctivas en diferentes casos o situaciones por lo que se logró recaudar mas de lo programado; y en Aprovechamientos Diversos con una variación de \$29,031, ya que se tuvo una mayor recaudación en las fiestas regionales los cuales se obtienen en julio y octubre de cada año según la situación económica de la comunidad y en esta ocasión fue mayor a la presupuestada.

• **Participaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron inferiores al presupuesto modificado por \$125,830 que representa 2% del presupuesto, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo se percibieron ingresos inferiores a su presupuesto modificado por \$6,063 que representa el 1%, básicamente en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

• **Ingresos Extraordinarios.** Los Ingresos registrados en este capítulo fueron por \$4,760,000 los cuales corresponden a:



Comisión Estatal del Agua para pago de instalación de motor de agua potable	\$60,000
Secretaría de Hacienda del Estado para saneamiento de las finanzas públicas	2,000,000
Apoyo Extraordinario del Gobierno del Estado para pavimentación de calles del Municipio	2,000,000
Secretaría de Hacienda del Estado para rehabilitación de red de agua potable	600,000
Anticipo de Participaciones del Gobierno del Estado para pago de aguinaldos	<u>100,000</u>
Total	\$4,760,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 4.39% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%
--	---

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$320.86 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76
---	--

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.72 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces	NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces
---------------------------------------	----------------------------------



· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 49.86% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 50 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.52 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Villa Hidalgo sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$5,244,052, que representa el 66%, reflejándose básicamente en los capítulos de Servicios Personales, Transferencia de Recursos Fiscales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, los cuales fueron soportados por los ingresos adicionales recibidos y por el saldo inicial en la cuenta de bancos.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,837,388	4,121,020	(283,632)	(7)
Materiales y Suministros	822,000	831,264	(9,264)	(1)
Servicios Generales	2,048,400	2,138,199	(89,799)	(4)
Transferencias de Recursos Fiscales	266,400	435,587	(169,187)	(64)
Gasto Corriente 56%	\$6,974,188	7,526,070	(551,882)	(8)
Transferencias de Recursos Fiscales	156,000	203,510	(47,510)	(30)
Bienes Muebles e Inmuebles	157,000	49,408	107,592	69
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	623,856	5,384,108	(4,760,252)	(763)
Gasto de Inversión 43%	\$936,856	5,637,026	(4,700,170)	(502)
Deuda Pública 1%	\$88,000	80,000	8,000	9
Total de Egresos 100%	\$7,999,044	13,243,096	(5,244,052)	(66)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXIV, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$13,243,096; es decir se observó una variación del 66%, superior en relación con el presupuesto de \$7,999,044, lo que representa \$5,244,052, mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuesto por \$283,632 que representa el 7%, reflejándose en las partidas de Sueldos con una variación del 16% y Salarios al Personal Eventual con una variación del 58%, estos gastos se debieron a los pagos extraordinarios reflejados por las grandes necesidades de trabajo que se presentaron en los diferentes departamentos pero sobre todo en la Dirección de Servicios Públicos.



· **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuestado por \$89,799, que representa el 4% reflejándose principalmente en las partidas de Servicio de Alumbrado Público con una variación del 87%, por las altas tarifas cobradas por la Comisión Federal de Electricidad; Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación del 82%, se gastó más de lo presupuestado debido a las condiciones precarias de la maquinaria; y en Gastos Ceremoniales y de Orden Social con una variación del 21%, debido a que lo presupuestado no fue suficiente por los altos costos de los diferentes productos y sobre todo de la gran cantidad de actividades que se realizan de manera tradicional en el municipio.

· **Transferencias de Recursos Fiscales.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$639,097 aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$435,587, en Apoyo a Organismos e Instituciones tales como: DIF Municipal, Hospital General de Moctezuma, OOMAPAS, Centro de Salud, Asociación Ganadera, DIF Sonora y Organismos Educativos, entre otros.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$203,510 aplicados al Programa de Desayunos Escolares y al subsidio para la adquisición de un camión para transporte escolar.

· **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$49,408 destinados a la adquisición de dos computadoras ensambladas, una copiadora, un centro de trabajo, una silla secretarial y un proyector.

· **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$5,384,108, los cuales fueron destinados a la realización de 20 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos.

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$80,000 correspondientes a las amortizaciones de un Anticipo de Participaciones de Diciembre de 2009.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a



la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.96% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

- Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$221,355 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

- Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.98% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

- Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$455.69 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

- Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Villa Hidalgo recaudó \$557,658 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 142% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.42 en obras públicas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.39 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,408,601, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$686,135, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$674,108, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$843, representando el 1%, dando un total de \$674,951. El egreso de \$674,951, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$686,135, determinándose una diferencia por \$11,184, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria numero 68501973359 de Santander.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 6 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los



habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$958,763, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$947,566, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,762, equivaliendo el 1%, dando un total de \$949,328. El egreso de \$949,328, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$958,763, determinándose una diferencia por \$9,435, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria numero 69501973285 de Santander.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99% en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$1,762 correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Villa Hidalgo no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, informó que logro realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Servicios Públicos, Obras Públicas, Seguridad Pública, Educación, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 111% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 63.15% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80% NO ACEPTABLE: Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.37 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$408,819 y los Egresos a \$449,005 representando un Déficit de \$40,186.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable por \$351,262, que representa el 85.92%, Alcantarillado por \$20,880, que representa el 5.11%, Otros Ingresos por \$27,677, que representa el 6.77% y Préstamos por \$9,000, que representa el 2.2%, del total.

Los Egresos se conforman por Sueldos por \$102,258, que representa el 22.77%, Otros Sueldos por \$22,820, que representa el 5.08%, Materiales por \$2,128, que representa el 0.47%, Gasolina por \$10,336, que representa el 2.3%, Gastos de Mantenimiento por \$16,466, que representa el 3.67%, C.F.E. por \$252,137, que representa el 56.15%, Gastos Bancarios por \$7,790, que representa el 1.74% y Préstamos por \$35,070, que representa el 7.82%, del total.



V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Deudores Diversos y se observó que el Ayuntamiento no ha recuperado el importe de \$115,732, que corresponde al descuento efectuado vía Participaciones por la Secretaría de Hacienda del Estado por el convenio de fecha 16 de mayo de 2010, celebrado con la SEC en relación al Profesor Antonio Armenta Cota, comisionado en el Ayuntamiento con el puesto de Tesorero Municipal.

Activo Fijo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se tiene registrado contablemente los terrenos propiedad del Sujeto de Fiscalización, sin embargo se efectuaron ventas de solares sin tener la evidencia documental de la propiedad de dichos solares por \$8,460.

Proveedores

- 1.4 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.



Acreeedores Diversos

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$70,740, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron pólizas de cheques por concepto de viáticos como complemento de sueldo al Presidente Municipal del Sujeto de Fiscalización por \$19,000.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta o entrega del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, efectuando cálculos selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe en el periodo de enero a diciembre de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$117,840 y un Subsidio al Empleo no enterado a los trabajadores por \$4,656.

Objetivos y Metas

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que en las dependencia de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Seguridad Pública Municipal, de 1,563 metas seleccionadas para su revisión selectiva, se acreditaron 987, incumpliendo con 576 consistentes en: Atender en audiencias a los habitantes del Municipio que así lo soliciten (294), Convocar, presidir, participar y promover la realización de las reuniones del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (12), Convocar, presidir, participar y promover la realización de las reuniones del Comité de Planeación Municipal (7), Ejecutar obras y acciones de mantenimiento y conservación del Patrimonio Municipal (60), Atender de manera eficiente las quejas de la comunidad en material de prestación de los servicios públicos (195), Efectuar ante la Presidencia un informe trimestral así como analizar cada situación que se presente (4) y Organizar campañas de prevención de accidentes (4).



5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	5	\$331,772
No Cuantificadas	3	0
	8	\$331,772

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$331,772. Esto representa el 2.51% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 3 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	9	2	7
2008	9	0	9
2009	10	0	10



Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.96	20%	1.39
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.52	20%	1.10
Evaluación al ejercicio del gasto	6.39	20%	1.28
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.37	10%	0.54
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	10.00	20%	2.00
EVALUACIÓN FINAL			7.31

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

Auditor Mayor

~~P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN